

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso, con informe que se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación de crédito presentada por el ejecutante visible en el arch. 90 del expediente digital y sobre la solicitud de inmovilización del vehículo de placas TZV 462, embargado en el presente proceso.

Santa Marta, 28 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 21.0221.00

Ejecutante: Banco de occidente

Ejecutado: Jonathan Alfonso Sánchez Ebratt.

Santa Marta, (Tres) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Estando el proceso al Despacho para liquidar costas, el apoderado de la entidad ejecutante el 12 de julio de 2022, presentó memorial con liquidación del crédito con corte al 15 de julio de 2022. Observa esta funcionaria que de la misma no se dio el traslado, en consonancia con lo dispuesto en el art.9 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, regrese el proceso a Secretaría para que se surta el traslado de la liquidación vista en el numeral 90 del expediente digital, a la parte pasiva. Surtido el traslado correspondiente, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

Se reconviene a Secretaria para que en los sucesivo ni en este, ni en ningún otro proceso, tarde en realizar el traslado que acá se echa de menos. Tómense medidas, para contrarrestar la situación que se presentara.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafc66a349c57554a82398a886b34d25625e4aec25b5e0491501a44afcbcac50**

Documento generado en 03/02/2023 05:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>